

La investigación en ciencias de la salud. El rol de los comités de ética en odontología

Research in health sciences. The role of ethics committees in dentistry

Karina Elmir

Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR), Rosario, Argentina

Resumen

Desde su nacimiento en los años setenta, la bioética ha entrado de forma definitiva en el mundo de las ciencias de la salud. Su papel es multifacético, pero es trascendental en cuanto a los pilares normativos y éticos necesarios en la investigación científica. La unión entre ambos mundos, el científico y el humanístico, fue necesaria para proponer una reflexión filosófica frente a los crecientes problemas que se venían suscitando con el devenir del interminable

desarrollo tecnológico y que enfrentaban los profesionales sanitarios.

La constitución de un comité de ética es un elemento cardinal en el control de las actividades de investigación, y un apoyo legal, ético y técnico ante los conflictos de orden moral que pudiese haber en la práctica odontológica.

Palabras clave: Bioética, comité, investigación, odontología.

Abstract

Since its beginnings in the sixties, bioethics has definitely been part of the health sciences world. Its role is multifaceted, but it is transcendental in terms of the normative and ethical statements necessary in scientific research. The marriage between the scientific and the humanistic worlds was necessary to provide a philosophical reflection to address the increasing problems that the endless advent of techno-

logical development was posing and health professionals were facing.

The building of an ethics committee is a key feature for controlling research activities and for the legal ethical and technical support regarding moral conflicts that may occur in the practice of dentistry.

Key words: Bioethics, committee, odontology, research.

Ética y bioética: nociones básicas

En los tiempos convulsionados en los que vivimos, a veces es difícil poder redefinir conceptos que han impregnado nuestros discursos y seguramente nuestros actos desde que tenemos conciencia de ello.

Hoy en día, la palabra *ética* está presente en tantísimos hechos que aparecen en noticias, comentarios políticos, sermones públicos. En realidad, no podemos olvidar que se trata de una rama de la filosofía que propugna el estudio de los valores morales de las acciones humanas.

Para empezar, debemos diferenciarla desde su inicio de la *moral*, que consiste en el conjunto de costumbres y reglas dirigidas a identificar lo bueno y lo malo, creencias de una sociedad en un momento histórico dado. La moral es orientativa acerca de las acciones correctas e incorrectas.

El camino para las acciones morales lo ofrece la *ética*—como disciplina de la moral—, y habla de llevar a cabo aquellos actos que se consideren apropiados según las convicciones propias arraigadas en valores

morales pertenecientes a la esfera individual y colectiva de cada persona. La ética es reflexiva. Se trata de un saber práctico, no teórico.

En 1803, Thomas Percival¹ habló de la ética médica desde una perspectiva deontológica y la plasmó en valores morales definidos.

Fue Van Rensselaer Potter, bioquímico americano y docente de oncología, quien utilizó por primera vez el término *bioética*, y se preocupó vivamente por ese enorme vacío creado entre el vertiginoso crecimiento científico y tecnológico –claramente desmesurado– y las ciencias sociales y humanísticas, que debían dar una contención a ese nuevo mundo que se avecinaba. En 1971, Potter publicó *Bioethics. Bridge to the future*,² el libro que representaba ese nuevo pensamiento. Allí decía: “Hay dos culturas –ciencias y humanidades– que parecen incapaces de hablarse una a la otra, y si esta es parte de la razón de que el futuro de la humanidad sea incierto, entonces posiblemente podríamos construir un puente hacia el futuro [que es el subtítulo de la obra] construyendo la disciplina de la Bioética como un puente entre las dos culturas. [...] Los valores éticos no pueden ser separados de los hechos biológicos”.

Numerosos hechos desgraciados y dolorosos anidan en el despertar de la bioética como rama filosófica. Investigaciones que fueron experimentos sin considerar a los sujetos participantes, consentimientos viciados de irregularidades, trabajos en poblaciones extremadamente vulnerables y sin protección alguna.

La historia de la ética de la investigación está signada por numerosos ejemplos nefastos que fueron públicamente repudiados pero que produjeron los cambios oportunos y necesarios para remedar las atrocidades sucedidas a como diera lugar.

En los últimos años, el desarrollo de la bioética ha sido claramente exponencial, fundamentado en una política sustentada en los derechos humanos como última gran conquista de la humanidad y acompañando nuevos desafíos, como la inseminación artificial, la subrogación de vientres, la donación de órganos, los cuidados paliativos, el feminismo, la lucha contra la discriminación racial y sexual y los problemas ambientales, entre tantos otros.

La ética de la investigación forma parte de los retos a los cuales debió someterse la nueva disciplina para demostrar –y lo ha hecho con creces– que todo trabajo científico debe respetar las normas nacionales e internacionales que guían la conducta de sus protagonistas, y que será menester acatar los principios básicos como cimientos de esta novel construcción.

Principios éticos involucrados en la investigación científica

La ética ha sido objeto de numerosas reflexiones a lo largo de la historia de la humanidad. Desde Hipócrates (siglo IV a. C.), con su tradicional juramento, en adelante, en las ciencias de la salud se intentaron establecer principios y reglas que debían respetarse durante el ejercicio profesional sanitario. Se trataba, sin lugar a dudas, de un decálogo de buen comportamiento frente al “otro”, a los “otros”.

Con el devenir de los tiempos, se instauraron preceptos destinados a orientar el accionar de los profesionales de la salud respecto de proceder identificados con la ética y los valores morales. La ética de la investigación científica tuvo que lidiar con terribles y cruentos experimentos que la plagaron de oscuros y tristes ejemplos, y debió acatar pautas claras y firmes para reencauzar su camino.

En 1978, surgieron las primeras tres máximas orientadas a regular toda acción de pesquisa: respetar la voluntad de las personas, hacer el bien ante todo y aplicar criterios de equidad. *Autonomía, beneficencia y justicia* fueron los iniciadores de un camino de revisión y de puesta a punto entre tanta barbarie cometida. Asomaba entonces un objeto de preocupación mayor: los sujetos de investigación, verdaderos protagonistas, quienes hasta ese momento habían sido los reales mártires del crecimiento tecnológico y científico, a expensas del saber como saber mismo. Posteriormente, surgiría la cuarta regla: *la no maleficencia*, para además evitar provocar el mal.

En 2005, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos³ reformuló esas bases ya insuficientes para la realidad de otros países, aquellos no desarrollados o en vías de desarrollo que necesitaban incorporarse al escenario mundial de las investigaciones. Se trata de diecinueve líneas, respetuosas de nuevos contextos, más amplios e inclusivos.

Tanto la Declaración de Helsinki (1964 y actualizaciones)⁴ como las pautas CIOMS (1993/2002/2016)⁵ han prestado el marco normativo para reglamentar las investigaciones en ciencias de la salud.

Uno de los principales actores en este entorno son los comités de ética de la investigación, que terminaron constituyéndose como verdaderos órganos de contralor para evitar inequidades y conductas abusivas en el marco de las investigaciones científicas.

Comités de ética: partícipes necesarios en la investigación en salud en odontología

Los comités de ética de la investigación (CEI) representan un capítulo nuclear dentro de la evaluación ética de las investigaciones en salud y constituyen la base fundamental de los sistemas de evaluación de investigación biomédica.

Desde su creación en Estados Unidos hasta su rol capital en el ámbito científico actual, se han ido diagramando paulatinamente los ejes fundamentales para su conformación y para el resguardo de su función esencial como órgano de auditoría en la aplicación de las legislaciones nacionales e internacionales, custodiando de forma permanente la protección de las personas que participan de las investigaciones durante todo su proceso.

Deben ser multidisciplinarios, para asegurar las distintas miradas acerca de aquello que se somete a su valoración; independientes de cualquier vinculación política o económica que intente distraerlos de su tarea principal; equilibrados en edad y en sexo, a fin de otorgar una participación no sesgada e inclusiva. Como objetivo primordial, deben velar por la defensa de la dignidad de las personas, el respeto absoluto de sus derechos, el bienestar y la participación equitativa de todos y cada uno de los sujetos involucrados; deben proteger su confidencialidad, su integridad como personas, y permitirles elegir acerca de su inclusión o no en investigaciones científicas.

Se trata de órganos consultivos, establecidos para favorecer la reflexión acerca de los problemas éticos que pudieren surgir durante la investigación, para garantizar la obediencia acerca de la dignidad de los sujetos, su seguridad y, por supuesto, su integridad. Sus pareceres son obligatorios de cumplir, y su función última es la de vigilar la real aplicación de la normativa vigente.

¿Por qué es necesaria su actuación en odontología? Porque, como vinimos refiriendo, la investigación en ciencias de la salud comparte los mismos valores, los mismos principios, iguales pautas legales, sin distinción alguna respecto del ámbito en el cual se desarrollen.

La investigación científica en odontología debe velar por el acatamiento de las normas nacionales e

internacionales, debe impulsar la protección de las personas que son involucradas en los protocolos, aquellos pacientes que hacen a la vida diaria del ejercicio profesional. Los odontólogos, como miembros activos en el proceso de investigación, deben lograr el apoyo y la guía del comité de ética de donde desarrollen sus trabajos, deben creer en la trascendencia de su cometido, deben respaldar su ejercicio ético y legal para poder investigar.

Un comité de ética de la investigación en odontología debe ser el responsable de hacer respetar las bases éticas imprescindibles para poder investigar y que los resultados obtenidos redunden en un beneficio social, certero y duradero para toda la comunidad en su conjunto.

Referencias

1. Percival, Thomas. *Ética médica*. Cambridge, Cambridge University Press, 1803.
2. Potter, van Rensselaer. *Bioethics. Bridge to the future*. New Jersey, Prentice Hall, 1971.
3. Unesco. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, 19 de octubre de 2005. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
4. Asociación Médica Mundial. Declaración de Helsinki. Principios éticos para las investigaciones médicas sobre sujetos humanos. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2000000200010
5. Consejo de Organizaciones Internacionales en Ciencias Médicas (CIOMS). Pautas éticas internacionales para la investigación. Ginebra, 2014. Disponible en: https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-Ethical-Guideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf

Bibliografía de consulta

- Martínez J. *Comités de bioética*, Madrid, Desclée de Brouwer, 2003.
- Sánchez García S. *Aspectos metodológicos en la investigación odontológica*, México, Alfil, 2016.
- Vidal S. "Comités de bioética. Introducción a la Bioética Institucional". En Garay OE. (coord.). *Bioética en Medicina*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2008, pp. 403-39.

Contacto:

KARINA ELMIR

karinaelmir@hotmail.com

Crespo 843 (S2000QUA)

Rosario, Santa Fe, Argentina